

DECRETO EXENTO N° 3003

RETIRO, 03 OCT. 2016

**VISTOS:**

- Decreto Exento N° 3.578 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2016.-
- Art. 8 letra g) y Art. 10 N° 7 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compras del Sector Público, que señala cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- La cotización presentada por el Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de responder oportunamente a los diversos casos sociales del "Programa Asistencial", a través de la adquisición de 150 Canastas Familiares. Dicha mercadería se mantendrá en stock en dependencias de la Unidad de Desarrollo Comunitario, para ser entregados según demanda espontánea del Programa Asistencial.
- Que el proveedor Supermercado Italia y Cía. Ltda., 78.591.360-4 cuenta con los productos cotizados, calidad de la mercadería involucrada y entrega de los mismos, de forma inmediata en Departamento de la Unidad de Desarrollo Social.

**DECRETO:**

- AUTORIZASE** la adquisición de 150 Canastas, al Proveedor "Supermercado Italia y Cía. Ltda., cédula de identidad N°78.591.360-4, de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD	DETALLE
150	Canastas Familiares (1 Kilo de azúcar lansa; 1 Kilo de sal; 1 Litro de aceite Miraflores; 2 paquete de tallarines Carozzi; 2 salsa de tomate; 2 tarros de jurel San José; 2 paquetes de té de 20 bolsitas La Rendidora; 2 kilos de arroz Valle Oro grado 2; 2 mermeladas; 1 papel higiénico Confort x 4.

- EFFECTÚASE;** la adquisición a través del Portal Chile Compra, vía trato directo, de acuerdo a cotización adjunta por un monto total de \$1.623.000 (Un millón seiscientos veintitrés mil pesos), IVA incluido.
- IMPÚTESE;** el gasto con cargo a la cuenta N° 24-01-007-010-004 "Programa Asistencial" del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



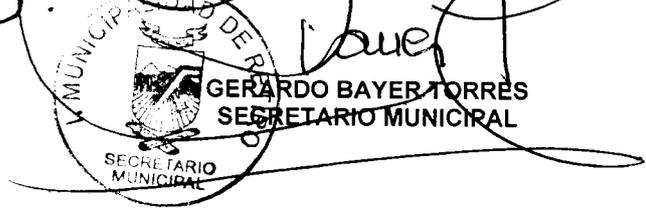
**CELEDA BARRA FUENTES**  
 JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



**CÉSAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ**  
 ALCALDE (S)



**SAMUEL MELLA HERRERA**  
 JEFE ADM. Y FINANZAS  
 Aprobación Presupuestaria y Financiera



**GERARDO BAYER TORRES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL